

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, **13 MAR 2014**

**VISTO** el expediente N° 2100-21861/14, mediante el cual presenta su renuncia como representante de la Provincia de Buenos Aires de la "Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo", Jimena Camaño, y se designa a Miguel Ángel LICO;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Nacional N° 26.168 se creó la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

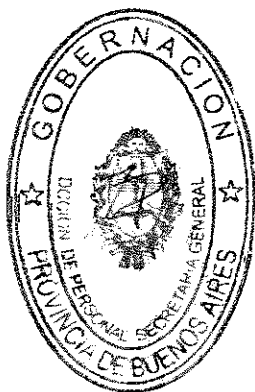
Que por el artículo 13 de la citada Ley se ratificó el Acuerdo Compromiso "Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo", suscripto el 28 de agosto de 2006 entre el Presidente de la Nación, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los señores Intendentes de los Partidos involucrados;

Que en la cláusula segunda del citado Acuerdo Compromiso, las partes se comprometieron a impulsar en el ámbito de cada una de sus respectivas jurisdicciones, el dictado de normas que materialicen la ejecutividad de la Ley Nacional;

Que como consecuencia del dictado del Decreto del Presidente de la Nación N° 92/07 a través del cual se dispuso la integración de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo invitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a designar sus representantes, fueron dictados los Decretos Provinciales N° 132/07 y posteriores N° 505/08, N° 2394/09 y N° 05/12;

Que por éste último Decreto de referencia se ha designado en calidad de representante de la Provincia de Buenos Aires para integrar la aludida Autoridad de Cuenca a Jimena Camaño, quien presenta su renuncia al referido cargo;

Que en razón de ello, se propicia la designación del nuevo representante provincial, la que recaerá en el Administrador de la Delegación Puerta de Dock Sud, Ministerio de la Producción, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Miguel Ángel LICO;



*Miguel Ángel LICO*

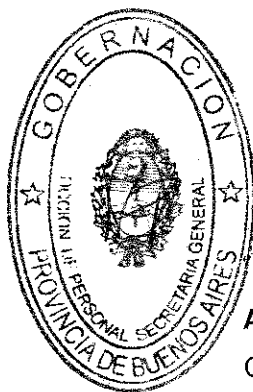
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

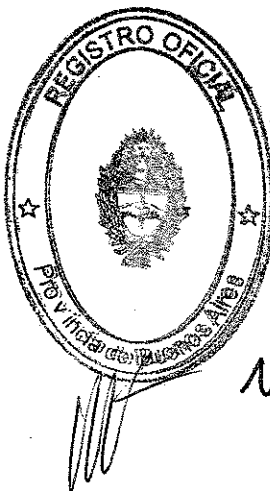


**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por Jimena Camaño (D.N.I. N° 25.361.460 – Clase 1976), como representante de la Provincia de Buenos Aires de la "Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo", a partir del 4 de febrero de 2014.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en el carácter de representante por la Provincia de Buenos Aires de la "Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo", al señor Miguel Ángel LICO (D.N.I. N° 12.915.270 – Clase 1957), a partir del 4 de febrero de 2014.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Gobierno.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

191

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ  
Ministra de Gobierno  
Provincia de Buenos Aires